

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0182-2016-UNAM
Moquegua, 16 de Febrero del 2016

Visto el Informe N° 0314-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 03.02.2016; Informe N° 093-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 05.02.2016; Proveído de Presidencia N° 713, de fecha 11.02.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 093-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2016, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la autorización para la conformación del "Comité de Selección para Procesos por Adjudicación Simplificada", propuesto por la Oficina de Logística mediante Informe N° 0314-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 03 de Febrero del 2016;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de contrataciones del Estado", aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, establece que: El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El Titular de la Entidad o Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 713, de fecha 11 de Febrero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

1° **CONFORMAR**, el **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCESOS POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, según el siguiente detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	CPC. Roberth Wilson Alarcón Montalvo	CPC. Carlos Santiago Guevara Zúñiga
1er. Miembro	Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe	Bach. Manuel Ángel Choque Vilca
2do. Miembro	Ing. Julio Rodas Mendoza	Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala

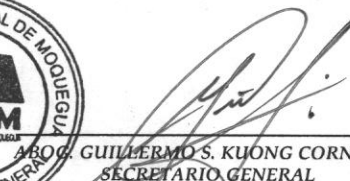
2° **NOTIFICAR**, a los miembros del Comité conformado en el resolutivo primero de la presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL